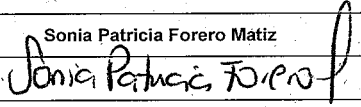
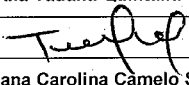
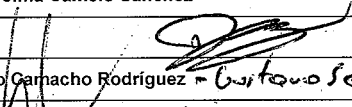


 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GRUPO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS-GGCC-FT-010 Versión: 03	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	SOLICITUD DE NECESIDAD, PERFIL E IDONEIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	Vigente a partir de: 20/01/2022	

No. DE NECESIDAD	01570 del 19 de octubre de 2023
------------------	---------------------------------

1. FECHA	19	10	2023
2. SOLICITANTE			
Nombre Completo del Responsable:	Sonia Patricia Forero Matiz		
Área:	Banco de sangre		
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, constituida como una corporación mixta, sin ánimo de lucro regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la Republica de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 de Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación. Que en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para todos 2016-2019", se contempló como proyecto estratégico involucrar la consolidación de estructuras orientadas al desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación en salud para Bogotá y fortalecer estructural y funcionalmente, las áreas de apoyo de la salud en el Distrito. Por lo anterior, el Acuerdo Distrital 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, modificó el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, en el sentido de admitir las transferencias de aportes del Distrito Capital para la financiación de los proyectos específicos del IDCBIS. Que según lo contenido en la Resolución 209 del 09 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Salud, autorizo la trasferencia de recursos a nombre del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud -IDCBIS, para continuar con las investigaciones iniciadas en la vigencia 2021 en el marco de ejecución del proyecto de inversión 7904. Para la ejecución de los procesos anteriormente nombrados y cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente para bancos de sangre, Resolución 0901 de 1996 y el Decreto 1571 de 1993, se requiere la contratación de un Auxiliar de Enfermería en el Banco de Sangre que permitan fortalecer sus procesos técnicos y de investigación en el IDCBIS.			
4. PERFIL DEL CONTRATISTA			
4.1. ACADÉMICOS			
Técnico en Auxiliar de Enfermería			
4.2. EXPERIENCIA			
6 meses de experiencia			
5. HONORARIOS MENSUALES	Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/CTE (\$2.600.000)		
6. FORMA DE PAGO	Los pagos serán mensuales y/o proporcionales a los días ejecutados.		
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	04 de enero de 2024	8. FUENTE DE RECURSOS	Transferencia - Resolución 209 de 2023
9. OBJETO	Prestar servicios técnicos para apoyar las actividades operativas de procesamiento de hemocomponentes del Banco de Sangre del IDCBIS, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de la Resolución 209 de 2023.		
10. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			
1. Recibir los componentes sanguíneos y documentación proveniente de los procesos de colecta de sangre total y aféresis. 2. Verificar el peso de las unidades de sangre total que llegan al Banco de Sangre. 3. Apoyar el proceso de solicitud de componentes sanguíneos por parte de las entidades externas. 4. Mantener actualizado todo el sistema de información de banco de sangre, en lo referente a la información recaudada en las colectas de sangre de los donantes de sangre total y/o aféresis. 5. Realizar la centrifugación y organización de los tubos de muestras. 6. Apoyar la centrifugación y separación de la sangre total. 7. Realizar el almacenamiento de todos los componentes sanguíneos teniendo en cuenta el estado en que se encuentren. 8. Apoyar el proceso de revisión por segunda vez, en el que se verifique el etiquetado y la información correspondiente de los componentes sanguíneos del Banco de Sangre del IDCBIS. 9. Identificar, validar y registrar en los formatos correspondientes, la información correspondiente a los puntos críticos del grupo. 10. Apoyar el proceso de descarte de los componentes sanguíneos que luego de que en su revisión no cumplan con los criterios de calidad del Banco de Sangre. 11. Alistar los componentes para su correspondiente envío a los servicios transfusionales. 12. Buscar las muestras de componentes sanguíneos necesarios para el desarrollo de actividades de otros procesos del Banco de Sangre. 13. Realizar la higienización de todo el equipamiento del grupo de procesamiento de acuerdo según lo contenido en el manual de bioseguridad del IDCBIS. 14. Realizar la gestión correspondiente al archivo de la documentación del Banco de Sangre. 15. Irradiar todos los componentes sanguíneos que sean solicitados por los servicios transfusionales. 16. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor.			
11. SUPERVISIÓN	Director Técnico Banco de Sangre		

SOLICITANTE	Nombre	Sonia Patricia Forero Matiz
	Firma	
LÍDER DE CONTRATACIÓN	Nombre	Ana Tatiana Quintana Torres
	Firma	
GESTOR FINANCIERO	Nombre	Diana Carolina Camelo Sánchez
	Firma	
APROBACIÓN	Nombre	Bernardo Camacho Rodríguez
	Firma	